NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1996/24
15 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3664ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 15 de mayo de 1996 en relación con su examen del tema titulado "La situación en Burundi", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo, en nombre de éste, la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Burundi de fecha 3 de mayo de 1996 (S/1996/335) presentado en cumplimiento de la resolución 1049 (1996).

El Consejo está gravemente preocupado por el constante deterioro de la situación de seguridad en Burundi, en particular por las indicaciones de un aumento vertiginoso de la violencia que ha dado lugar a matanzas en gran escala en Buhoro y Kivyuka, y por el creciente éxodo de refugiados de Burundi. El Consejo está profundamente preocupado por el hecho de que se haya impedido que las organizaciones de socorro presten una asistencia humanitaria y de desarrollo vital en Burundi y por los sufrimientos que así se inflige a su población. Insta a las partes y a todos los interesados a que se abstengan de todo acto que pueda agravar el problema de los refugiados.

El Consejo de Seguridad condena firmemente todo uso de la violencia y subraya su convicción de que sólo puede darse solución duradera a la situación de Burundi por medios pacíficos. El Consejo insta a las partes a que emprendan un diálogo político amplio encaminado a lograr la reconciliación nacional en el país. También insta una vez más a las autoridades y a todas las partes interesadas en Burundi a que dejen de lado sus diferencias, renuncien al uso de la fuerza y den muestras de una firme voluntad política para lograr una pronta solución del conflicto.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia del inicio del Debate Nacional, previsto en el Pacto de Gobierno, como mecanismo adecuado para un diálogo político de vasto alcance en el que deben participar todas las partes en el conflicto sin ninguna condición previa. El Consejo reafirma su apoyo a la convocación de la Conferencia Regional para la Paz, la Seguridad y el Desarrollo en la Región de los Grandes Lagos y exhorta a todos los Estados interesados a prestar su cooperación para su celebración.

96-12301 (S) 150596 150596

/...

El Consejo de Seguridad reitera su pleno apoyo a los esfuerzos que despliega el ex Presidente Nyerere para facilitar las negociaciones y el diálogo político a fin de resolver la crisis en Burundi y aguarda con interés el resultado exitoso de la próxima reunión en Mwanza (Tanzanía) el 22 de mayo de 1996. El Consejo exhorta a las partes en el conflicto a que aprovechen plenamente la reunión a fin de realizar progresos hacia la reconciliación nacional. También apoya la labor que realizan con ese fin el Secretario General y su Representante Especial.

El Consejo subraya la importancia de mantener la cooperación de las Naciones Unidas con la Organización de la Unidad Africana, la Unión Europea y otros países y organizaciones interesados, en coordinación con el ex Presidente Nyerere, a fin de lograr el objetivo de un diálogo político amplio entre las partes en Burundi. A ese respecto, el Consejo expresa su apoyo a las iniciativas de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y su misión de observadores, y exhorta a todos los Estados a que contribuyan generosamente al Fondo de Paz de la OUA para que ésta pueda incrementar el número de miembros de la misión y prorrogar su mandato más allá de julio de 1996.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la aprobación por el Secretario General de las conclusiones de la misión técnica acerca de las emisiones de radio de las Naciones Unidas en Burundi y espera que el Secretario General le tenga informado de los progresos que se logren en la aplicación de las recomendaciones de la misión.

El Consejo reitera la importancia que atribuye a la planificación para casos de emergencia prevista en el párrafo 13 de la resolución 1049 (1996) y toma nota de las consultas que se han celebrado. A la luz de la evolución reciente de los acontecimientos, pide al Secretario General y a los Estados Miembros interesados que, con carácter urgente, sigan facilitando esa planificación para una intervención humanitaria rápida en caso de violencia generalizada o de un empeoramiento grave de la situación en materia humanitaria en Burundi. También alienta al Secretario General a que continúe planificando las medidas que se podrían adoptar en apoyo de un posible acuerdo político.

El Consejo de Seguridad recuerda a todas las partes las responsabilidades que les incumben en cuanto al restablecimiento de la paz y la estabilidad en Burundi y reitera su disposición, como se señaló en la resolución 1040 (1996), a considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas en caso de que las partes no manifiesten la voluntad política necesaria para dar una solución pacífica a la crisis. El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión."
